

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS LOMAS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

INTRODUCCIÓN

La situación de pandemia generada por el Covid-19 ha determinado, como en muchos otros sectores, la suspensión en la realización de actividades de tiempo libre dirigidas a niños y adolescentes.

Es imprescindible en este momento conciliar el desarrollo de las actividades de las asociadas y sus familias, con la protección de su salud y seguridad frente al Covid-19. En consecuencia, este protocolo contiene las medidas de prevención y seguridad que se adoptarán cuando sea posible la asistencia y desarrollo de actividades.

La Asociación Las Lomas se compromete a seguir y aplicar las recomendaciones y disposiciones dictadas por las autoridades por lo que este protocolo se basa en las órdenes la Consejería de Sanidad y sus posteriores modificaciones publicadas en el BOCM y en la guía elaborada por la Dirección General de la Juventud y que ha sido aprobada por la Dirección General de Salud pública dependiente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ACTIVIDADES

a) Tamaño de los grupos y ratios, espacio por participante.

De acuerdo con las medidas preventivas dispuestas por la Consejería de Sanidad, se podrán realizar actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil cuando estas se lleven a cabo al aire libre y en espacios cerrados, siempre que se límite el número de participantes a lo dispuesto por las autoridades. Asimismo, se garantizará la distancia de al menos 1,5 metros que debe mantenerse entre los participantes, debiendo asegurar especialmente que la entrada y la salida de los mismos sea escalonada.

Para ello se procederá a:

- Distribuir equitativamente entre los niveles el uso de los espacios de Las Lomas.
- Limitar el aforo en las instalaciones de Las Lomas. Para ello se recomendará a las familias confirmación previa de asistencia a las actividades.

b) Requisitos generales para poder participar en las actividades.

Las participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con el Covid-19 (fiebre, todos, dificultad respiratoria, mal estar, diarrea...) o cualquier otro cuadro infeccioso.
- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con el Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.
- En niñas o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados

tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.

- Para reincorporarse de nuevo a la actividad, las niñas deben estar asintomáticas durante 48 horas en el caso de sintomatología no relacionada con el Covid-19 y durante 14 días cuando se trate de sintomatología compatible, según indiquen los profesionales sanitarios que las atiendan en cada caso.

2. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

a) Responsable de seguridad e higiene.

Se designará un responsable de seguridad e higiene y asimismo cada actividad contará con una monitora responsable de las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores.

b) Requisitos generales sobre prevención en el ámbito de la salud.

Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelera recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación:

- **Lavado de manos.** Las participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad y tras ir al aseo. Se entrenará a las asociadas en la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020). Se garantiza la existencia de un punto de lavado de manos para cada grupo de 10 participantes (aunque puede ser de uso compartido garantizando la distancia de seguridad), con disponibilidad de jabón con dosificador y toallas de un solo uso. Se garantiza en cada espacio la colocación de dispensadores de solución hidroalcohólica. A la entrada de la Asociación deberá usarse el gel hidroalcohólico.
- **Uso de mascarillas.** Siempre que lo dispongan las autoridades el uso de mascarillas era obligatorio, en espacios al aire libre, en la vía pública, y en los espacios cerrados de Las Lomas. Tanto los monitores como los participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia, para su uso. A la entrada de la Asociación se verificará el uso de la mascarilla.
- **Comprobación de síntomas.** Se llevará a cabo la toma de temperatura por los responsables de seguridad e higiene de cada grupo mediante el uso de un termómetro frontal. Se considerará que la temperatura es febril en caso de que supere los 37,3 grados centígrados.
- **Distancia de seguridad.** El distanciamiento físico será de 1,5 metros entre todas las personas que participan en la actividad. En las horas de inicio y final de actividad las entradas y salidas se hagan de forma escalonada para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad y aprovechando, en su caso, los distintos accesos a la instalación.

- **Uso individualizado del material.** Se facilitará que en el desarrollo de las actividades no se comparta material. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes participantes sino se hace una desinfección después de su uso.

- **Normas específicas sobre la comida y/o merienda.** Se recomienda no compartir alimentos. Si las actividades se desarrollan al aire libre se podrá consumir alimentos manteniendo la distancia de seguridad. Si las actividades se desarrollan en las instalaciones del Club se recomienda consumir los alimentos antes de entrar en Las Lomas.

c) Aspectos generales sobre limpieza y desinfección de las instalaciones y del material.

Las Lomas se compromete a:

- Mantener abiertas las ventanas en el desarrollo de actividades siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.
- Ventilar las instalaciones interiores tres veces al día un mínimo de 10 minutos por ventilación. Estas ventilaciones se efectuarán evitando la presencia de separaciones obstáculos que la dificulten o eviten.
- Garantizar la limpieza y la posterior desinfección de espacios.
- Mantener en uso adecuado los de los sistemas de climatización.
- Desinfectar aquellas superficies de uso más común como los pomos de las puertas como estanterías mesas, etc.
- Colocar en cada espacio dispensadores de solución hidroalcohólica.

Fecha:

Dra. Técnica de Las Lomas: